

SUBASTA DE BIENES INMUEBLES EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY, GUAYAS, SANTA ELENA, MANABÍ, ZAMORA CHINCHIPE, LOJA, Y PICHINCHA

SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-008-2023

1. Se convoca al público en general a presentar sus ofertas y participar en la Subasta Pública Ascendente de los siguientes bienes inmuebles:

TERRENO SAN FERNANDO SAN FERNANDO -AZUAY		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
TERRENO SAN FERNANDO	86,34 m2	\$ 2.752,35

Nota: Se informa que por razones de actualización del Sistema Catastral AME Regional del GAD se San Fernando, la nueva clave es 0107500103023012000. El 10 de enero de 2023 se solicitó los valores pendientes de pago por concepto de tasas y mejoras del año 2023. Inmueble en regular estado de conservación, Tiene factibilidad pero no cuenta con los servicios básicos. Inmueble se encuentra desocupado. La diferencia de área de terreno entre la registrada en las escrituras y la levantada en campo es de 0.58m2/porcentaje de 0.67%), lo cual no representaría inconveniente alguno para que el predio pueda ser considerado para subasta. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

KM 3 VIA MONTECRISTI – MANABÍ MONTECRISTI- MANABÍ		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
KM 3 VIA MONTECRISTI - PORTOVIEJO	73.927,10 m2	\$ 273.530,27

Nota: Se encuentra al día el pago de tasas y contribuciones del año 2023, se encuentra pendiente el pago al cuerpo de bomberos año 2023. El bien inmueble se presume se encuentra ocupado por terceros tiene un uso avícola y agrícola. El bien inmueble se encuentra en zona urbana definido por el GAD de Montecristi. Colocado un letrero de "se vende", se presume reducción de superficie por ocupación de los colindantes (avícola). Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

REMANENTE DE TERRENO LOS OLIVOS II MANABI-PORTOVIEJO		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
REMANENTE DE TERRENO LOS OLIVOS II	8.052,88 m ²	\$ 541.153,54

Nota: El bien inmueble actualmente cuenta con factibilidad de servicios básicos. El bien inmueble se encuentra en regular estado de conservación según verificación en sitio. En el terreno se encuentra una cancha de usos múltiples con alumbrado público usada por los moradores del sector. Según consta en el Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo y el Certificado de Avalúos y Catastros del GAD Portoviejo, la clave catastral actual es 04080940010000000. Se encuentra al día el pago de cuerpo de bomberos, tasas y contribuciones 2023. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.





OFICINA 601 DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO LAS TERRAZAS PARQUEO 514 DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO LAS TERRAZAS PARQUEO 407PISO 5 EDIFICIO LAS TERRAZAS GUAYAS-GUAYAQUIL		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
OFICINA 601 DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO LAS TERRAZAS	346,22 m ²	\$ 79.597,67 Alícuota: 4,00 %
PARQUEO 514 DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO LAS TERRAZAS	15,00 m ²	\$ 8.158,76 Alícuota: 0,41 %
PARQUEO 407 DEL CUARTO PISO EDIFICIO LAS TERRAZAS	13,02 m2	\$ 7.163,79 Alícuota: 0,36 %
	VALOR BASE TOTAL	\$ 94.920,22

Nota: Oficina Nro. 601, parqueos 514 y 407 se encuentran ocupados temporalmente por una institución pública. Los parqueos están diseñados para estacionamiento de vehículo liviano. Parqueo 407 pagadas tasas y contribuciones del año 2022. Estos inmuebles se rigen por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0009.

OFICINA 602 PISO 6 EDIFICIO LAS TERRAZAS PARQUEO 509 PISO 5 EDIFICIO LAS TERRAZAS PARQUEO 510 PISO 5 EDIFICIO LAS TERRAZAS GUAYAQUIL – GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
OFICINA 602 PISO 6 EDIFICIO LAS TERRAZAS	492,30 m2	\$ 113.426,68 Alícuota: 5,70 %
PARQUEO 509 PISO 5 EDIFICIO LAS TERRAZAS	24,29 m2	\$ 13.133,61 Alícuota: 0,66 %
PARQUEO 510 PISO 5 EDIFICIO LAS TERRAZAS	13,08 m2	\$ 7.561,78 Alícuota: 0,38 %
	VALOR BASE TOTAL	\$ 134.122,07

Nota: Oficinas Nro. 602, parqueos 509, 510 se encuentran ocupados temporalmente por una institución Pública. Los parqueos están diseñados para estacionamiento de vehículo liviano. *Estos inmuebles se rigen por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0009.





URB. PUERTO AZUL MZ. 202 S. 15(1) GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
URB. PUERTO AZUL MZ. 202 S. 15(1)	392,00 m2	\$ 157.207,20

Nota: La diferencia que existe entre el área de escritura y la medida en campo es de 2,14 m². Esta diferencia se encuentra dentro del margen de error (ETAM). La diferencia de áreas que existe entre el área de construcción según levantamiento de campo y según certificado de Avalúo Municipal es de 7,63 m². Mantiene un valor por concepto de tasas por un valor de: \$243,49. Se encuentra pendiente de pago de expensas por un valor de \$700 lo cuál nos encontramos en la espera de la entrega de documentación de parte de la administración para solicitar el pago correspondiente. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

OFICINA N° 2 – PO4 - EDIFICIO LA PREVISORA PORTOVIEJO - MANABI		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
OFICINA N° 2 – P04 - EDIFICIO LA PREVISORA	95,00 m2	\$ 53.913,15 Alícuota: 1.13%

Nota: El pago por concepto de cuerpo de bomberos, tasas y contribuciones se encuentran al día. Los inmuebles se encuentran ocupados por institución pública. Los bienes inmuebles cuentan con acceso para personas con discapacidad, según verificación en sitio. Los bienes tienen un diseño original de oficina y están en buenas condiciones de uso. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

OFICINA N° 4 – PO4 - EDIFICIO LA PREVISORA PORTOVIEJO - MANABI		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
OFICINA N° 4 – P04 - EDIFICIO LA PREVISORA	56,00 m2	\$ 35.673,65 Alícuota: 0.75%

Nota: El pago por concepto de cuerpo de bomberos, tasas y contribuciones se encuentran al día. Los inmuebles se encuentran ocupados por institución pública. Los bienes inmuebles cuentan con acceso para personas con discapacidad, según verificación en sitio. Los bienes tienen un diseño original de oficina y están en buenas condiciones de uso. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

EX INSTALACIONES DE DIARIO LA HORA - LOTE UNO Y LOTE 2 PORTOVIEJO - MANABI		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
EX INSTALACIONES DE DIARIO LA HORA - LOTE UNO	5.000 m2	\$ 180.469,37





	VALOR BASE TOTAL	\$ 278.809,52
EX INSTALACIONES DE DIARIO LA HORA - LOTE DOS	5.000 m2	\$ 98.340,15

Nota: El certificado de avalúo indica una superficie de construcción menor, ya que no consideran la construcción en estado ruinoso, se emite el valor de la construcción, lo cual es de entera responsabilidad del GAD al generar el avalúo, observación que se pone en conocimiento a las áreas involucradas y de los interesados. Se encuentra al día el pago de cuerpo de bomberos, tasas y contribuciones año 2023. El bien inmueble se encuentra invadido por criaderos de animales. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

HACIENDA EL VERGEL LOTE 2 CATAMAYO - LOJA		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
HACIENDA EL VERGEL LOTE 2	14.524,82 m2	\$ 327.389,44

Nota: La diferencia de área de construcción entre la registrada en el GAD Catamayo y la levantada en campo es de 1042.68m2, sin embargo esta diferencia no representaría inconveniente alguno para que el predio pueda ser considerado para subasta, ya que las construcciones se encuentran en estado obsoleto y su avalúo municipal es de 0.00. Mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ6-2023-0022-0 del 7 de enero de 2023, dirigido al GAD Municipal de Catamayo, se solicitó los valores por concepto de tasas y mejoras año 2023. Con Memorando Nro. SETEGISP-DZ6-2023-0179-M de 19 de enero de 2023, se solicitó certificación presupuestaria para el pago de tasas y mejoras del cantón Catamayo, año 2023. El bien inmueble se encuentra ubicado en un sector residencial. Actualmente se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Tiene factibilidad pero no cuenta con servicios básicos instalados. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

URBANIZACIÓN CASA LAGOS SAMBORONDON - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
SOLAR CONTIGUO PARA PATIO 14-3 (URB. LOS LAGOS)	459,53 m2	\$134.182,76
VILLA Y SOLAR DE DOS PLANTAS 14-2 (URB. LOS LAGOS)	454,96 m2	\$437.680,60
	VALOR BASE TOTAL	\$571.863,36

Nota: En este bien existe diferencia de área de construcción declarada según escritura 914,49 m2 y real construida de 875,58 m², la diferencia 38,91 m2, En sitio corresponde a un solo cuerpo. Valores pendientes tasas, prediales 2022, 2023. Canceladas las alícuotas hasta junio 2023. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.





CASA SECTOR KENNEDY GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
CASA SECTOR KENNEDY	TERRENO 1.000,00 m2 CONSTRUCCIÓN 1.118,32 m2	\$821.826,40

Nota: Pagadas y al día las tasas y contribuciones del año 2023, los pagó el Ministerio del Interior, a través de la Jefatura Antidrogas del Guayas, mismo que se mantenía en convenio de uso hasta enero 2023, la Policía aún se mantiene en uso del inmueble, el cual fue autorizado para renovarse por un año más, por el momento se esta en revisión del borrador del convenio de uso. El inmueble se encuentra en COMODATO. *Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004

PARQUEADEROS – PROGRAMA HABITACIONAL ÑUCAHUASI QUITO - PICHINCHA		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
PARQUEADERO 8	15,84 m2 Alícuota 0.249 %	\$ 3.214,49 Alícuota: 0.271%
PARQUEADERO 14	17.24 m2 Alícuota 0.271 %	\$ 3.498,58 Alícuota: 0.271%
PARQUEADERO 15	17.24 m2 Alícuota 0.271 %	\$ 3.498,58 Alícuota: 0.249%

Nota: Los predios se encuentran desocupados. Según Certificado $N^{\circ}1/2023$ la Administración del Programa Habitacional Ñucahuasi informa que no existe valores pendientes de pago . Este bien se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

HACIENDA CARIGAN LOTE 3 LOJA - LOJA		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
HACIENDA CARIGAN LOTE 3	70.467 m2	\$ 663.285,89

Nota: Se debe el pago de tasas y mejoras del año 2023, la diferencia de áreas de terreno entre la registrada en los planos protocolizados y la levantada en campo es de 8,71 m², (0,01%). Se solicitó los valores por concepto de tasas y mejoras año 2023. El 18 de enero de 2023 se solicitó la certificación presupuestaria para el pago de tasas y mejoras del cantón Loja, año 2023. La diferencia entre el área de construcción, entre la registrada en el GAD de Loja y la levantada en el campo es de 468,40 m². Sin embargo estas diferencias, no representarían inconveniente alguno para que el predio pueda ser considerado para subasta, las construcciones se encuentran en estado ruinoso. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

URBANIZACIÓN LA CUMBRE MZ. 831 LOTE 30 GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN





URI	BANIZACIÓN LA CUMBRE MZ. 831 LOTE 30	669,59 m2	\$ 146.640,21

Nota: Los lotes 25 y 30 tienen tasas pagadas hasta el 2020, con valor pendiente de pago actual de \$248,33 y alícuotas pagadas hasta marzo de 2019, con valor pendiente aproximado de \$2.100. Los bienes inmuebles se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

LOTE 23 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
LOTE 23 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE	428,52 m2	\$ 93.717,32

Nota: Los lotes 23, 22 y 20 se encuentran pagadas las expensas de julio de 2023, y el 01 de agosto de 2023 se solicitó el gasto y pago de alícuota correspondiente al mes de agosto. Los bienes inmuebles se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

LOTE 22 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
LOTE 22 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE	489,39 m2	\$ 107,029,59

Nota: Los lotes 23, 22 y 20 se encuentran pagadas las expensas de julio de 2023, y el 01 de agosto de 2023 se solicitó el gasto y pago de alícuota correspondiente al mes de agosto. Los bienes inmuebles se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

LOTE 20 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
LOTE 20 MZ. 830 URBANIZACIÓN LA CUMBRE	396,14 m2	\$ 86.635,82

Nota: Los lotes 23, 22 y 20 se encuentran pagadas las expensas de julio de 2023, y el 01 de agosto de 2023 se solicitó el gasto y pago de alícuota correspondiente al mes de agosto. Los bienes inmuebles se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

SOLAR 40 MZ.816 (ANTES 8) URBANIZACIÓN LAS CUMBRES GUAYAQUIL - GUAYAS		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN





SOLAR 40 MZ.816 (ANTES 8) URBANIZACIÓN LAS CUMBRES	311,63 m2	\$ 67.945,72
--	-----------	--------------

Nota: El lote 40 tiene predios 2023 pagadas, alícuotas pagadas hasta julio 2023, ya se solicitó el pago para agosto 2023. Los bienes inmuebles se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004..

2.- RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0009 correspondiente a la "CUARTA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO".

La Subasta Pública Ascendente está sujeta a lo determinado en el Reglamento para la Enajenación de Bienes Nro. RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0009 en la Disposición General Segunda. No obstante, de haber señalado las áreas, la venta se realiza como cuerpo cierto y en caso de existir diferencias con el área medida en campo, se efectuará a costo del cliente, la regularización pertinente.

RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0009

La oferta económica inicial, deberá ser igual al precio base de enajenación establecido en la convocatoria, y deberá describir la forma de pago propuesta por el oferente dentro de los términos establecidos en el Reglamento. Para respaldar la seriedad de la oferta de la subasta, si el oferente manifiesta su voluntad de cancelar el valor del bien de contado (10 días de conformidad con el formulario de requisitos generales y condiciones específicas), deberá adjuntar el diez por ciento (10%) del precio base de enajenación; para los casos en que el oferente manifieste su voluntad de cancelar el valor del bien en los plazos establecidos en el formulario, deberá adjuntar el quince por ciento (15%) del precio base de enajenación.

Las ofertas se presentarán a través del formulario en línea diseñado para el efecto, mismo que se encontrará en la página www.inmobiliariapublica.ec, y se entregarán de manera física a la Prosecretaría del Comité de Enajenación, conforme lo establecido en la convocatoria, donde se emitirán los correspondientes recibos numerados con señalamiento de fecha, día y hora de recepción.

Con la presentación del formulario en línea, el oferente garantiza el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas; así como la solvencia económica, establecidos en la convocatoria y publicados en la página web www.inmobiliariapublica.ec

En el caso de ventas virtuales, se efectuará conforme el instructivo del proceso de ventas virtuales Nro. INMOBILIAR-DGSGI-2020-0015.

Previo a presentar la oferta, verificar las condiciones particulares de cada bien inmueble a subastarse, especificadas en la página web www.inmobiliariapublica.ec

De conformidad a lo resuelto por el Comité de Enajenación de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la **Recepción de Ofertas será el MIÉRCOLES 23 Y JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023**, desde las **08H30 hasta las 16H30**, en las ciudades de: **GUAYAQUIL**: Oficinas del Parque Samanes, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, bloque número 7 (Dirección de Enajenación y Comercialización) **QUITO**: Oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, ubicadas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas





y José Pereira, Bloque Morado Planta Baja. **PORTOVIEJO:** Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo entre Calle 15 de abril y Av. Los Nardos Bloque 4 piso 2. **CUENCA:** Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno Zonal 6.

3.- RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004 correspondiente a la "QUINTA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO".

La Subasta Pública Ascendente está sujeta a lo determinado en el Reglamento para la Enajenación de Bienes Nro. RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0004 en la Disposición General Segunda. No obstante, de haber señalado las áreas, la venta se realiza como cuerpo cierto y en caso de existir diferencias con el área medida en campo, se efectuará, a costo del cliente, la regularización pertinente.

RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004

La oferta económica inicial, deberá ser igual al precio base de enajenación establecido en la convocatoria, y deberá describir la forma de pago propuesta por el oferente dentro de los plazos establecidos en el Reglamento. Para respaldar la seriedad de la oferta de la subasta, si el oferente manifiesta su voluntad de cancelar el valor del bien de contado (10 días de conformidad con el formulario de requisitos generales y condiciones específicas), deberá adjuntar el diez por ciento (10%) del precio base de enajenación; para los casos en que el oferente manifieste su voluntad de cancelar el valor del bien en los plazos establecidos en el formulario, deberá adjuntar el quince por ciento (15%) del precio base de enajenación.

La información de la convocatoria, descripción del bien, procedimiento de venta, cronograma, requisitos generales y condiciones específicas se encuentran disponibles en la página web www.inmobiliariapublica.ec

Las ofertas se presentarán a través del formulario en línea diseñado para el efecto, mismo que se encontrará disponible en la página www.inmobiliariapublica.ec, el cual deberá completar digitalmente, imprimir y entregar de manera física conjuntamente con los documentos habilitantes a la Prosecretaria del Comité de Enajenación, conforme lo establecido en la convocatoria, donde se emitirán los correspondientes recibos numerados con señalamiento de fecha, día y hora de recepción.

Con la presentación del formulario en línea, el oferente garantiza el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas; así como la solvencia económica, establecidos en la convocatoria y publicados en la página web www.inmobiliariapublica.ec

Previo a presentar la oferta, verificar las condiciones particulares de cada bien inmueble a subastarse, especificadas en la página web www.inmobiliariapublica.ec

De conformidad a lo resuelto por el Comité de Enajenación de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la Recepción de Ofertas será el MIÉRCOLES 23 Y JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023, desde las 08H30 hasta las 16H30, en las ciudades de: GUAYAQUIL: Oficinas del Parque Samanes, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, bloque número 7 (Dirección de Enajenación y Comercialización) QUITO: Oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, ubicadas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y José Pereira, Bloque Morado Planta Baja. PORTOVIEJO: Centro de Atención Ciudadana





de Portoviejo entre Calle 15 de abril y Av. Los Nardos Bloque 4 piso 2. **CUENCA:** Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno Zonal 6.

Una vez que culmine el proceso de recepción de ofertas, estas serán revisadas por el Comité de Enajenación y se realizarán las respectivas notificaciones de acuerdo al cronograma establecido.

Para información o visitas al bien a subastarse, coordinar PREVIA CITA llamando a la línea directa 0994773181, 1800 INMOBILIAR (1800 466 624) o al correo electrónico ventas@inmobiliar.gob.ec

La Subasta Pública Ascendente se realizará el JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023.

Quito, D.M. a, 18 de agosto de 2023

Comité de Enajenación Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

